

La Serena, 21 JUN. 2018

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 21.053, de Presupuesto para el Sector Público año 2.018;
- El Decreto N° 418 de fecha 11 de marzo de 2.018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 898 de fecha 07 de noviembre de 2.016, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el Convenio de Transferencia de Capital matriz;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 520

1. **APRUEBASE**, la **MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL** de fecha 06 de junio de 2.018, suscrita entre el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO** y el **COMITÉ INNOVACHILE**, Comité dependiente de la Corporación de Fomento de la Producción, RUT N° 60.706.069-K, en el marco de la ejecución del programa denominada **"TRANSFERENCIA ARTICULACIÓN DE REDES Y VINCULACIÓN CON EL ENTORNO"** CÓDIGO BIP: 30467186-0, cuyo texto es el siguiente:

**MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**

Y

COMITÉ INNOVACHILE

"TRANSFERENCIA ARTICULACIÓN DE REDES Y VINCULACIÓN CON EL ENTORNO"

Código BIP: 30467186-0

En La Serena, a 06 de junio de 2.018, comparecen el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, RUT N° 72.225.700-6, en adelante el "Gobierno Regional" persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado según se acreditará por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, doña **LUCÍA PILAR PINTO RAMÍREZ**, cédula de identidad N° 12.576.985-3, chilena, periodista, ambos domiciliados en la comuna y ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350; y, por la otra la **CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN**, RUT N° 60.706.000-2, en adelante e indistintamente **"CORFO"** o "Institución Receptora y Ejecutora", y el **COMITÉ INNOVACHILE**, Comité dependiente de la Corporación de Fomento de la Producción, RUT N° 60.706.069-K, en adelante **"INNOVACHILE"**, o "Institución Ejecutora", ambos representados, según se acreditará, por el Director Regional (S) de Corfo Región de Coquimbo, don **GUSTAVO ALEJANDRO DUBÓ GALLEGUILLOS**, chileno, Ingeniero Comercial, cédula de identidad N° 13.762.203-3, ambos domiciliados en la comuna y ciudad de La Serena, calle Cisternas N° 1975, quienes expresan que proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio:



Antecedentes Generales:

1. Que con fecha 02 de noviembre de 2016, se celebró un Convenio de Transferencia de Capital entre la Corporación de Fomento a la Producción, el Comité InnovaChile y el Gobierno Regional de Coquimbo, para la ejecución del Programa denominado: "Transferencia Articulación de Redes y Vinculación con el Entorno" código BIP: 30467186-0, aprobado mediante Resolución (E) N° 898, de 2.016, del Gobierno Regional de Coquimbo y mediante Resolución (E) N° 309, de 17 de noviembre de 2.016, de la Dirección Regional de Corfo Región de Coquimbo.
2. Que, con fecha 16 de abril de 2018, mediante carta N° 35, de la Dirección Regional de Corfo Región de Coquimbo, se solicitó al Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Coquimbo, la ampliación del plazo de ejecución del proyecto, "Transferencia Articulación de Redes y Vinculación con el Entorno".
3. Que, mediante memorándum electrónica N° 967/2018, la División de Planificación de Desarrollo Regional se pronuncia favorablemente respecto a la ampliación del plazo de ejecución de las actividades del proyecto "Transferencia Articulación de Redes y Vinculación con el Entorno", código BIP: 30467186-0.
4. La minuta de fecha 04 de mayo de 2018, de la administradora de proyectos FIC del Gobierno Regional de Coquimbo, que acoge favorablemente la solicitud de ampliación de plazo de ejecución del proyecto, en razón a los argumentos expuestos.
5. El Memorándum Electrónica N° 995, de fecha 07 de mayo de 2018, de la Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión, mediante el cual se solicita la modificación del convenio suscrito con la Corporación de Fomento a la Producción, el Comité InnovaChile y el Gobierno Regional de Coquimbo respecto al proyecto denominado "Transferencia Articulación de Redes y Vinculación con el Entorno", código BIP: 30467186-0.

PRIMERO:

MODIFÍCASE la cláusula novena del Convenio de Transferencia de Capital individualizado precedentemente, indicándose la siguiente:

"El plazo aprobado para la ejecución de las actividades será de 36 de meses, contados desde el primer giro de recursos transferidos a la CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN".

SEGUNDO:

En todo lo no modificado expresamente por el presente instrumento, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Capital ya individualizado, suscrito con fecha 02 de noviembre de 2016, entre el Gobierno Regional de Coquimbo, la Corporación de Fomento a la Producción y el Comité InnovaChile, pasando el presente instrumento a formar parte integrante del citado convenio para todos los efectos legales.

TERCERO:

La presente modificación regirá desde la total tramitación del último acto administrativo que la aprueba.



CUARTO: Personerías

La personería de doña **LUCÍA PILAR PINTO RAMÍREZ**, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e Intendente Regional, consta del Decreto N° 418 del 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **GUSTAVO DUBÓ GALLEGUILLOS**, para actuar en representación de la Corporación de Fomento de la Producción y del Comité InnovaChile, consta en Resolución (A) N° 86, de 8 de octubre de 2014, que delega en los Directores Regionales de CORFO, las facultades para aprobar y suscribir convenios con los Gobiernos Regionales, en representación de la Corporación y previa autorización escrita del Vicepresidente Ejecutivo; en Resolución (A) N° 366, de 2011, de Corfo, que ejecutó el acuerdo de Consejo N° 2695 de 2011, que efectuó delegación en los Directores Regionales de Corfo para aprobar y suscribir, previa autorización escrita del Gerente de Emprendimiento e Innovación de la Corporación, hoy Gerente de Innovación, los convenios financiados total o parcialmente con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad de Asignación Regional - FIC Regional y sus eventuales modificaciones; y en la Resolución (A) de Personal N° 58/82/16, de 2016, de la Corporación de Fomento de la Producción, que lo nombra Subdirector Regional de Corfo para la Región de Coquimbo.

QUINTO:

La presente Modificación de Convenio se firma en dos ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Firmado:

LUCÍA PILAR PINTO RAMÍREZ – INTENDENTA REGIONAL DE COQUIMBO

GUSTAVO DUBÓ GALLEGUILLOS – DIRECTOR REGIONAL (S) – CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y REPRESENTANTE DEL COMITÉ INNOVACHILE

anótese y comuníquese



